

BYTETRAVEL, S.A.
Delegación de representación

Por la presente, D/D^a/la mercantil (el “**Poderdante**”):

Con NIF: [*]

en su condición de accionista de **Bytetravel, S.A.** (la “**Sociedad**”), por ser titular de [*] acciones, según consta en la entidad encargada de la llevanza del registro de acciones de la Sociedad, delega su representación en:

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

D/D^a/la mercantil _____ (el “**Representante**”) con NIF: [*]

Toda delegación que se reciba en la Sociedad que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, salvo en el supuesto de que éste se encuentre en situación de conflicto de interés, en cuyo caso la delegación se entenderá conferida al Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

El Representante, individualmente y con su sola firma, podrá representar al Poderdante y a la totalidad de sus acciones con todos los derechos y deberes inherentes a las mismas en la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad que tendrá lugar **el día 8 de junio de 2026, a las 13:00 horas CEST, en el domicilio social de la Sociedad**, y al día siguiente, 9 de junio de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y tanto en primera como en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social.

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado, y Memoria consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

II. Puntos relativos a gobierno corporativo

Quinto. - Ratificación del nombramiento de D. Gabriel Benguría Aguirreche como miembro del Consejo de Administración de BYTETRAVEL, S.A.

Sexto. - Reelección de AUREN AUDITORES S.P., S.L.P. como auditores de cuentas de la Sociedad por un periodo de tres ejercicios sociales.

III. Puntos relativos a operaciones con acciones

Séptimo. - Autorización para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización conferida en anteriores juntas. Delegación en el Consejo de Administración con expresa facultad de sustitución.

Octavo. - Delegación en el Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad para acordar ampliaciones de capital mediante aportaciones dinerarias, hasta un máximo del 20% del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo máximo de dos años desde la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse los aumentos en una o varias veces, y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno. - Solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity y simultánea solicitud de incorporación a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el segmento BME Growth de BME MTF Equity. Delegación de facultades.

IV. Puntos relativos a asuntos generales.

Décimo. - Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

De conformidad con lo anterior, el Poderdante delega la representación de su voto para que el Representante pueda votar todas las propuestas contenidas en el Orden del Día en el sentido que estime más conveniente, incluyendo nuevos puntos del orden del día, así como para la gestión de aquellas cuestiones que pudieran derivarse de dicha Junta, y para actuar en nombre y representación del Poderdante en su condición de accionista.

Accionista:

Firma:

Fecha:

La delegación de la representación puede hacerse llegar a la Sociedad a través de los siguientes medios:

- Mediante correspondencia escrita postal o entrega física, en el domicilio social, Avda. Vía Augusta, nº 15-25, Edificio A2, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)
- Mediante correspondencia electrónica, a través de email a la dirección de correo electrónico del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (maraviejo@gmail.com), siempre que incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el accionista, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente emitido u homologado por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico.

La delegación deberá ir acompañada de una copia del documento de identidad del accionista y, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.